

Resolución Administrativa

N° 280-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Tambogrande, 25 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	254036-2019	Fecha	16 de diciembre de 2019	
Nombre solicitante	LEONIDAS DOMINGUEZ PE	ÑA	nter gigg rang 1941	
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0387-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL			
Titular	PEÑA ALVARADO, LUGARD	A	1 2 1 100 11 11 11 11	

De conformidad con el Informe Técnico Nº 079-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL/WACN, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 254036-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0387-2004 GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21/12/2004, otorgada a favor de PEÑA ALVARADO, LUGARDA, respecto a la unidad operativa Cod: 09248.00, CAHUIDE LOTE 7.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LEONIDAS DOMINGUEZ PEÑA con DNI 03872078, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 09248.00, CAHUIDE LOTE 7			
Área (ha)	Total	6.60000	Bajo riego	5.25000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Tambo Grande		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Valle de los Incas		
Bloque Riego	PSLO-05-B13 T-31.6			



Resolución Administrativa

N° 280-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.SL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

그 그들은 사람들이 되는 그를 보고 있다면 모르는 그렇지만 그렇게 되는 것이 없어. 사람들이 없다.	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 561373.2457 / Norte: 9460062.2998

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ	7110
Volumen asignado	63546.00(m³/año)	

Artículo 3º .-

La Administración Local de Agua SAN LORENZO, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º .-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.